



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 19

Zacatecas, Zac., sábado 7 de marzo de 2026

S U P L E M E N T O

3 AL No. 19 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE MARZO DE 2026

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa Vínculo Migrante para el Ejercicio Fiscal 2026.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

IVÁN REYES MILLÁN, en mi carácter de Secretario del Zacatecano Migrante, personalidad que acredita con el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha del 01 de junio de 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 24, 84, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 7, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2, 7 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Por lo que tengo a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VÍNCULO MIGRANTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

La migración de México hacia Estados Unidos se remonta hacia el s. XIX, han sido décadas que familias han visto partir a padres, madres, hijas e hijos en busca de trabajo, seguridad y una mejor oportunidad para salir adelante.

Se estima que en Estados Unidos residen cerca de 40 millones de personas de origen mexicano, cifra que incluye a los nacidos en México como a sus descendientes nacidos en territorio estadounidense; se desconoce exactamente cuántas personas migrantes mexicanas no documentadas hay en Estados Unidos, el Migration Policy Institute (mpi) calculó que, a mediados de 2023, existían 5.5 millones de mexicanas y mexicanos viviendo en ese país; así el Anuario de Migración y Remesas México (Consejo Nacional de Población, Fundación bbva México y bbva Research, 2024) indica que, de los 12 millones de personas migrantes nacidas en México, una tercera parte (4 millones) no acredita un estatus migratorio regular, lo cual permite vislumbrar la dificultad de contabilizar con precisión el número de personas en condición irregular en ese país. (Fuente: www.politicamigratoria.com.mx)

En el Gobierno del Estado de Zacatecas conscientes de las necesidades de nuestra comunidad migrante, con una comunicación asertiva y cercana trabajamos de manera coordinada para construir paz, bienestar y progreso, fortaleciendo nuestras relaciones históricas, nuestras raíces, vínculos, actividades comerciales y culturales que través de las acciones y programas transversales, con igualdad de género, inclusión y dignidad se refrenda el compromiso por garantizar los derechos humanos de las personas zacatecanas migrantes y de sus familias.

En la Secretaría del Zacatecano Migrante seguimos trabajando desde una perspectiva humanista, sensible y comprometida por los cambios y las políticas migratorias estadounidenses; continuamos con el Plan de Acción Migratoria que incluye programas como **Remesa Productiva para el Bienestar, Retorno y Reinserción de las personas zacatecanas migrantes** con el objetivo de recibir y atender a los connacionales que pudieran ser deportados o que de manera voluntaria han decidido regresar.

El trabajo articulado, entre todas las instituciones de Gobierno del Estado es fundamental para recibir y atender a las personas en situación de retorno a fin de garantizar la reintegración a la vida social, productiva, con atención médica, psicológica, acceso a trámites de identidad y a los programas de Bienestar del Gobierno Federal.

Nuestra política migratoria nos compromete a brindar apoyo, asesoría, asistencia, atención continua y oportuna que, a través de acciones concretas nos permiten cuidar y velar por los derechos de la comunidad zacatecana migrante y de sus familias.

2. Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Adulto mayor. Persona mayor de 60 años, familiar hasta segundo grado que recibe la asesoría y trámite de cita para obtener visa.

Apoyo. Acción ejercida en beneficio de una persona puede ser de manera económica, en especie o pago de servicios.

Apostilla de documentos de identidad. Trámite que consiste en la autenticación de las firmas de los servidores públicos facultados para hacer constar la validez y legitimidad de los documentos públicos emitidos en EE. UU.

Beneficiario del Programa Corazón de Plata. Adulto mayor familiar del migrante radicado en EE. UU.

Comunidad Zacatecana Migrante. Personas zacatecanas con residencia fuera del estado, sus familias y comunidades de origen.

Consulado Estadounidense. Representación del Gobierno de EE. UU. que ofrece servicios consulares en nuestro país.

CURP. Clave Única de Registro de Población;

Deportado. Persona zacatecana que regresa a su país de origen como consecuencia de un proceso administrativo de una autoridad migratoria extranjera.

Entrevista consular para trámite de visa. Método mediante el cual, las autoridades consulares estadounidenses determinan si el solicitante puede acceder al visado.

Entrevista consular para trámite de pasaporte. Al método mediante el cual, las autoridades consulares estadounidenses determinan si el solicitante puede obtener un pasaporte estadounidense.

EE. UU. Estados Unidos de América.

Ejecutivo del Estado. Gobernador (a) del Estado de Zacatecas.

Familiar migrante. Persona zacatecana que radica en EE. UU.

Formato DS-160. Al documento oficial requerido por las autoridades estadounidense para acudir a una entrevista consular.

Hoja de deportación. Documento emitido por el Instituto Nacional de Migración o documento emitido por el Gobierno de Estados Unidos.

Organización migrante. Grupo de personas zacatecanas organizadas en federaciones o clubes, que radican en el extranjero, trabajan en beneficio de la comunidad zacatecana migrante, y están registrados ante la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Padrón de beneficiarios. Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada acción y programa.

Persona beneficiaria. Aquella que recibe un apoyo económico o servicio por parte de la SEZAMI.

Persona Estadounidense. Hija o hijo de padres, madre o padre zacatecano, nacida (o) en EE. UU.

Programa “Corazón de Plata”. Serie de acciones y procesos que el Gobierno del Estado de Zacatecas realiza a través de la Secretaría del Zacatecano Migrante, con la finalidad de promover la reunificación de la Comunidad Zacatecana Migrante.

Recurso. Transferencia monetaria otorgada al coordinador de grupo por el beneficiario adulto mayor migrante para su pago de derecho a entrevista consular.

Repatriado. Persona zacatecana que regresa a su país de origen de manera voluntaria o asistida.

Traslado de restos. Traslado del cuerpo o los restos de una persona zacatecana fallecida en EE. UU., desde cualquier punto del territorio nacional hasta el Estado de Zacatecas.

RFC. Registro Federal de Contribuyentes.

RME. Representación Consular de México en EE. UU.

Servicio de Traslado Funerario. Aquel prestado por un proveedor para la repatriación de restos.

SEFIN. Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEZAMI. Secretaría del Zacatecano Migrante de Gobierno del Estado.

SGI. Sistema de Gestión Integral, por el cual la SEZAMI registra, da seguimiento y consulta el estatus de los trámites, de los apoyos servicios prestados.

SIPAB. Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios.

Sistema Consular. Página electrónica del gobierno de Estados Unidos de América, mediante la cual se programan citas para solicitar la entrevista consular.

UMA. Unidad de Medida y Actualización, utilizada como referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de obligaciones.

Visa. Documento consular otorgado exclusivamente por el consulado, que permite solicitar admisión a EE. UU.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, se llevan a cabo programas y acciones para atender la política migratoria en el Estado de Zacatecas, de una manera integral.

Esta política migratoria tiene como fin superior el bienestar y el progreso de la comunidad zacatecana migrante, a través de la coordinación y participación corresponsable de los distintos actores.

Con estos programas y acciones plasmados se trabaja por el fortalecimiento con compromiso y voluntad atendemos las necesidades de nuestra comunidad zacatecana migrante que mediante acciones transversales y de gestión se proporcionan alternativas que contribuyen a generar condiciones de paz, bienestar y progreso para sus familias y el estado.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

La comunidad zacatecana radicada en el extranjero, necesita que sean atendidas sus inquietudes, necesitan del apoyo, acompañamiento y asesoría, por lo que transformamos la atención a nuestros migrantes en acciones concretas. Gracias a una política de puertas abiertas y colaboración interinstitucional, implementamos programas y acciones especializados que brindan apoyo, acompañamiento y asesoría, procurando la protección a los derechos humanos de la comunidad zacatecana en el extranjero. No solo se escuchan sus inquietudes; se activan soluciones junto a dependencias y entidades clave para asegurar que la distancia nunca sea una barrera para la justicia y el desarrollo de sus familias.

4. Información básica

4.1 Información general

Programa	Vínculo Migrante
Modalidades del Apoyo	Apoyos Económicos
	(☒) Monetario
	(☐) Becas
	(☐) Convenios
Alineación Transversal	Apoyos en Especie
	(☒) Bienes
	(☒) Servicios
	(☐) Infraestructura
	(☒) Igualdad Sustantiva
	(☒) Derechos Humanos
	(☒) Objetivos de Desarrollo Sostenible
	(☒) Niñas, Niños y Adolescentes
	(☒) Prevención Social del Delito

(X) Anticorrupción

Derechos Humanos

Igualdad ante la Ley
Derechos a la ciudadanía
Derechos de las personas migrantes

4.2 Alineación Programática

Eje

1 - Gobernanza con justicia y participación ciudadana.

Objetivo

1.7. Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo.

Estrategia

1.7.1 - Garantizar la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a las personas mexicanas, mediante el acceso oportuno y efectivo a la protección consular, la prestación de servicios y el fortalecimiento de sus comunidades en el exterior.

Principio Rector

2. Bienestar para todos

Política Pública

2.7 Integración de la comunidad migrante.

Estrategia

2.7.1. Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes.

2.7.4 Implementar el programa Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.

**Plan Estatal
de Desarrollo
2022-2027**

Programa General Prospectivo 2033

Estrategia

2. Sociedad con bienestar y oportunidades de desarrollo.

Componente Estratégico

2.3 Implementar acciones de desarrollo social y económico a nivel regional y municipal.

Prioridad de Acción

2.3.3 Diseñar e implementar políticas transversales 7 diferenciadas para grupos etarios (niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores cuya condición exige acciones en función de sus necesidades particulares).

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Objetivo Prioritario

43. Implementar programas para el fortalecimiento de los vínculos con nuestros migrantes a través de programas y acciones dirigidas a la atención de la comunidad zacatecana migrante, fortalecer los vínculos con los migrantes organizados en aras de contribuir a su bienestar social y económico.

Acción Puntual

47. Implementar el programa de Repatriados Trabajando a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del Estado.

Objetivo de Desarrollo Sostenible



Objetivo

10.- Reducción de las Desigualdades

Meta

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia o Entidad responsable

17. Secretaría del Zacatecano Migrante

Unidad Administrativa responsable

Dirección de Orientación y Atención Integral al Migrante y sus familias.
Dirección de Vinculación Binacional e Interinstitucional.
Dirección de fomento económico y social para el migrante y sus familias.

4.4 Información programática-presupuestal

Clave del Programa Presupuestario

PPEO-17U189

Finalidad del Programa

Desarrollo Social

Función del Programa

Protección Social

Subfunción del Programa

2.6.8. Otros Grupos Vulnerables

Presupuesto Autorizado

\$ 10, 892, 054.00

Asignación por Capítulo del Gasto**Capítulo:** Capítulo 1000**Monto:** \$ 5, 542, 054.00

Capítulo: Capítulo 4000

Monto: \$ 5, 350, 000.00

Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Contribuir a estrechar la comunicación con la comunidad zacatecana radicada en el extranjero, que permita atender y gestionar de forma integral y oportuna las necesidades de la comunidad zacatecana migrante y sus familias.



Objetivo Específico:

OE1. Brindar atención, acompañamiento y apoyo al migrante y sus familias ante autoridades estadounidenses brindando apoyo para trámites y servicios.

OE2. Fortalecer el vínculo con la comunidad zacatecana migrante.

OE3. Asistencia y apoyo al migrante durante su tránsito y estancia por el Estado de Zacateca.

OE4. Apoyo a los deportados y repatriados aplicando acciones integrales que favorezcan la reinserción de las personas migrantes zacatecanas en retorno en la vida social y productiva en sus comunidades.

OE5. Apoyo con trámites de documentos de identidad estadounidenses, coadyuvando para que las personas de origen zacatecano nacidas en Estados Unidos de América obtengan su nacionalidad mexicana para ejercer sus derechos plenos como mexicanos.

6. Población potencial y objetivo



Población Potencial:

Las y los zacatecanos migrantes y sus familias.

**Población Objetivo:**

Las y los zacatecanos migrantes y sus familias en situación de vulnerabilidad y con necesidad de intervención por parte del Estado.

7. Cobertura geográfica

La cobertura del programa será para los cincuenta y ocho municipios del Estado de Zacatecas, previa solicitud presentada ante la SEZAMI.

Sección III. Operación y gestión**8. Características de los apoyos****Servicio 1**

Traslado de restos humanos

**Prestación de Servicio**

I. Atiende y apoya a los familiares de las personas zacatecanas que por alguna circunstancia han fallecido en EE. UU. y Canadá.

II. El apoyo se destinará a cubrir:

a) El costo parcial o total del servicio de traslado de restos desde cualquier punto del territorio nacional hasta el estado de Zacatecas.

b) El costo total o parcial del servicio de capilla ardiente en el lugar donde se realicen los servicios funerarios,

c) Costo total o parcial del traslado del cuerpo dentro de la comunidad de origen durante el servicio funerario.

**Monto**

De conformidad con el estudio socioeconómico que se aplique al familiar de la persona fallecida, hasta por un monto total de **\$ 35, 000.00** (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Excepcionalmente, en los casos necesarios que se identifique la necesidad en las y los familiares de la persona fallecida, el monto para el traslado será hasta por **\$ 70, 000.00** (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) previa autorización por escrito por parte del Titular de la SEZAMI.

**Periodicidad**

Por única ocasión, por ejercicio fiscal.



Temporalidad

En una sola exhibición.

En ningún caso la SEZAMI podrá entregar recursos económicos a los familiares de las personas fallecidas, la erogación y pago se realizará al proveedor del servicio de traslado funerario contratado.

En situaciones extraordinarias y bajo previa autorización del Titular de la SEZAMI, se podrá apoyar a los familiares para cubrir el costo parcial o total del servicio de repatriación de restos de cualquier punto de Zacatecas a la frontera de México con EE. UU. siempre y cuando se compruebe la doble nacionalidad de la persona fallecida o bien de algún familiar, presentando certificado de nacimiento o algún documento de identificación mexicana donde acredite su origen zacatecano.

Servicio 2

Acompañamiento en el proceso de solicitud de visa B1/B2 ante autoridades estadounidenses: **Corazón de Plata**

Dirigido a personas zacatecanas adultas mayores de 60 años o más, cuyas hijas e hijos se encuentren residiendo en EE. UU. y/o para personas zacatecanas migrantes miembros de una organización, con familiares hasta segundo grado que radiquen en la entidad zacatecana.



Prestación de Servicio

- a) Acompañamiento en el proceso de solicitud de visa B1/B2 ante las autoridades estadounidenses;
- b) Traslado del grupo, así como el del acompañamiento a la entrevista consular además de brindar el acompañamiento médico por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- c) En situaciones particulares previa autorización, para el viaje del grupo de Corazón de Plata hacia EE. UU. se brindará acompañamiento por parte del personal de la SEZAMI, cubriéndose los viáticos generados.
- e) Se otorgarán accesorios que identifiquen que son beneficiarios del programa: playeras, bolsas de tela (morrallitos), carpetas y gafetes.



Periodicidad

Por única ocasión, por ejercicio fiscal.

**Temporalidad**

De conformidad a la calendarización programada por la SEZAMI y las fechas disponibles para entrevista en los Consulados Estadounidenses.

Se destinará recurso a fin de cubrir los gastos por renta de transporte, casetas, combustible diésel, gasolina y aditivos necesarios para los autobuses, así como viáticos y hospedaje de los operadores, del personal de los Servicios de Salud y de la SEZAMI que acompañan al grupo.

Servicio 3

Asesoramiento, acompañamiento y asistencia a la comunidad zacatecana ante autoridades estadounidenses: **Jornada de Pasaportes Estadounidenses.**

Dirigido a las personas nacidas en EE. UU. de madre o padre zacatecanos, o padres residentes dentro del territorio zacatecano que requieran tramitar su pasaporte estadounidense, para lo cual, la SEZAMI ofrecerá su acompañamiento en el proceso.

**Prestación de Servicio**

- a) Traslado de Zacatecas a la representación consular donde se realizará el trámite, el traslado será de manera grupal;
- b) Entrega de accesorios que identifican que son personas beneficiarias del programa: (carpetas y gafetes).

**Periodicidad**

Por única ocasión, por ejercicio fiscal.

**Temporalidad**

De conformidad a la calendarización programada por la SEZAMI y las fechas disponibles para entrevista en los Consulados Estadounidenses.

Se destinará recurso a fin de cubrir los gastos por renta de transporte, casetas, combustible diésel y aditivos necesarios para el autobús, así como viáticos de los operadores, del personal de la SEZAMI que acompaña al grupo.

Servicio 4

Apoyo en situaciones de emergencia para la población mexicana y sus familias, residentes en el exterior.

**Especie**

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO
Alimentos	\$ 500.00
Medicamentos	\$ 2, 500.00
Ropa	\$ 2, 500.00
Calzado	\$ 800.00
Documentos de identificación mexicana	\$ 1, 800.00

**Prestación de Servicio**

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO
Traslado	\$ 5, 000.00
Telefonía básica prepago	\$ 800.00
Alojamiento temporal	\$ 1, 500.00

I. Se brinda apoyo y asistencia a la población mexicana residente en el exterior, en colaboración con los Poderes del Estado y demás dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con organismos de la sociedad civil, en la orientación, promoción y procuración de los derechos humanos.

II. El apoyo se otorgará por alimentos y por alojamiento hasta por un máximo de cinco días y mediante pago directo a los prestadores de servicios.

Los anteriores conceptos mencionados podrán ser enunciativos más no limitativos para el otorgamiento del apoyo.

**Periodicidad**

Por única ocasión y hasta por cinco días.

**Temporalidad**

A demanda de conformidad a la emergencia de un caso en particular.

Servicio 5

Traducción e Inserción de actas de las personas de origen zacatecano y nacidas en EE.UU.

Para el servicio que ofrece la SEZAMI se considera la traducción e inserción de actas de las personas de origen zacatecano y nacidas en EE.UU. así como la traducción y apostilla de documentos en el estado y en el exterior.



Prestación de Servicio

La SEZAMI cubrirá el pago de:

- a) Costo de apostilla de acta de nacimiento, en su caso;
- b) Costo de traducción de acta de nacimiento y de apostilla, en su caso;
- c) Costo de inserción del registro de acta;
- d) Costo del envío de documentación en paquetería oficial hacia EE. UU.

El costo que se destinará para la traducción, e inserción de documentos, será de hasta por la cantidad de \$ 1, 600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100MN).

En el caso en que se identifique que la erogación para otorgar el servicio rebase el monto establecido, será necesaria la autorización del Titular de la SEZAMI.

Los trámites para este servicio los podrán realizar los familiares hasta tercer grado de consanguinidad de las personas beneficiarias.



Periodicidad

Por ejercicio fiscal.



Temporalidad

Por única ocasión

Apoyo 1

Fomento de la identidad y arraigo por Zacatecas.

Así mismo, en este programa de Vínculo Migrante se contemplan diversas actividades para fomentar la identidad y arraigo, entre la comunidad zacatecana migrante a través de acciones que fortalecen las relaciones culturales para promover y difundir la historia, las costumbres, la gastronomía y el arte; así como para rehabilitar los espacios físicos donde se lleven a cabo actividades para la promoción de proyectos que encaminen hacia el progreso en el Estado.



Económico

TIPO

Proyectos y apoyos orientados a la rehabilitación de espacios físicos y atención de servicios básicos en el exterior; donde se lleven a cabo actividades encaminadas a la promoción de proyectos de inversión en el Estado, bajo un esquema de participación conjunta entre la comunidad zacatecana migrante y el Gobierno;

Actividades que fortalecen y promueven la cultura, las costumbres, tradiciones, gastronomía, riqueza arquitectónica y arte del estado en el exterior y/o en otros estados de la república mexicana;

Actividades de expresiones y exposiciones artísticas en el exterior y en el Estado.



Monto

El apoyo que se otorgará será hasta por un monto equivalente a 30 000 dólares.

Para casos excepcionales los montos del apoyo estarán sujetos a la aprobación por parte del Ejecutivo del Estado.

Para los apoyos que fomenten la inversión, la identidad y arraigo por Zacatecas en el exterior, será bajo transferencia bancaria de acuerdo al tipo de cambio del día en que se autorice la solicitud.

Cuando se trate de actividades derivadas de concursos, previa convocatoria, se podrán entregar premios en especie.



Periodicidad

Única ocasión durante el ejercicio fiscal.



Temporalidad

En una sola exhibición.

Apoyo 2

Apoyo para deportados y repatriados



Económico

a) Apoyo mediante cheque para abono en cuenta para las personas deportadas, repatriados y para las personas en situación de retorno voluntario de EE.UU. en el año 2025 y en el año en curso.

b) Apoyo del traslado terrestre por reembolso desde cualquier parte de la frontera norte del país hacia el estado de Zacatecas, o bien, desde algún punto de recepción definido por el Gobierno Federal.

c) Apoyo para el progreso: Será en concurrencia con municipios con apoyo mediante cheque para abono en cuenta para las personas deportadas o repatriadas, o en situación de retorno voluntario durante el ejercicio 2026.



Monto

a) De **\$ 10, 000.00** (Diez mil pesos 00/100 MN) para hombres;

De **\$ 12, 000.00** (Doce mil pesos 00/100 MN) para mujeres.

b) En caso de que pueda comprobar su traslado, mediante boleto de autobús, de la frontera hacia su comunidad de origen en el estado de Zacatecas se podrá realizar el reembolso hasta por un monto de **\$ 3, 000.00** (Tres mil pesos 00/100MN).

c) El equivalente a 1.5 meses del salario mínimo en un esquema peso a peso con municipios.

Aunado a lo anterior y en el marco de la estrategia “Zacatecas, Te Abraza Paisano” se realizarán las gestiones necesarias para:

a) Asesoría y atención transversal sobre temas de salud física y emocional, en los distintos programas de capacitación y emprendimiento con los que se cuenta en el estado.

b) Además se brindará orientación y asesoría sobre actividades transversales para que las personas zacatecanas migrantes puedan recibir el apoyo a través de programas operados por otras dependencias y a través de instancias estatales.

c) En el caso de las personas retornadas en situación de retorno voluntario, de forma asistida, se solicitará para que se pueda acceder a programas de emprendimiento, capacitación laboral y acceso a programas sociales, salud e incluyendo núcleos familiares considerando doble nacionalidad, revalidación de materias para la incorporación a los ciclos escolares.

d) Al presentarse como grupo vulnerable, se dará prioridad a las personas cuya estancia en EE.UU. haya sido superior a un año.

c) En el caso de las personas beneficiarias bajo la modalidad de apoyos para el progreso, la SEZAMI a través de los convenios de colaboración con los municipios facilitará la recepción de solicitudes.

Todos los apoyos mencionados para la operación de este programa de Vínculo Migrante quedarán supeditados a los recursos asignados a la Secretaría.

Además de los servicios y apoyos mencionados anteriormente el componente de Atención, acompañamiento y apoyo al migrante y sus familias, cuenta con acciones de orientación, gestión y

asistencia con la finalidad de llevar a cabo acciones integrales y de manera transversal que contribuyan a generar condiciones de bienestar y progreso para la comunidad zacatecanas migrante y sus familias.

9. Selección de las y los beneficiarios

9.1 Criterios de Elegibilidad

I. Comunidad zacatecana migrante y sus familias que requieren de apoyo, asesoría, asistencia, orientación y protección, tanto dentro como fuera de nuestro Estado;

II. Serán beneficiaria aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos del Programa Vínculo Migrante.

Para el servicio 1. Traslado de Restos Humanos

III. Se dará prioridad a los familiares, que sean de escasos recursos, de las personas zacatecanas que han fallecido y residían en EE. UU. y Canadá.

Para el servicio 2. Corazón de Plata

IV. Cumplan con la edad establecida;

V. En caso de parejas o matrimonios, no se debe contar con residencia o ciudadanía de EE UU.

Para el servicio 3. Jornadas de Pasaportes Estadounidenses

VI. Personas nacidas en EE. UU. de madre o padre zacatecanos y/o padres residentes dentro del territorio zacatecano.

Para el servicio 4. Apoyo en situaciones de emergencia para la población mexicana y sus familias, residentes en el exterior

V. Comunidad migrante que necesita asistencia de protección inmediata durante su trayecto, situaciones de movilidad humana y estancia en el Estado de Zacatecas, especialmente durante los operativos del Programa Héroes Paisanos.

Para el servicio 5. Inserción de Actas

VI. Personas de origen zacatecano y nacidas em EE. UU.

VII. Personas de origen zacatecano y que por alguna circunstancia requieren de acta de nacimiento, matrimonio, de divorcio o de defunción.

Para el apoyo 1. Fomento de la identidad y arraigo por Zacatecas

VIII. Comunidad zacatecana migrante radicada en el exterior cuya actividad que realice sea con el objetivo de promover proyectos de inversión, así como de difundir actividades que fortalecen la cultura, las costumbres, tradiciones, gastronomía, riqueza arquitectónica y arte de nuestro Estado.

Para el apoyo 2. Entrega de apoyos económicos a zacatecanas y zacatecanos que han sido deportados y repatriados.

IX. Para las personas zacatecanas migrantes que han sido deportadas, repatriadas o en situación de retorno voluntario durante los años 2025 y 2026, dando prioridad a mujeres y a las personas oriundas de los municipios con alto índice de intensidad migratoria.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas zacatecanas migrantes y sus familias que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de la SEZAMI, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La SEZAMI, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

9.2 Requisitos de elegibilidad

Generales:

I. Identificación oficial con fotografía, vigente. (INE, matrícula consular, CURP con fotografía, pasaporte)

II. Suscribir comprobante de conformidad con el servicio recibido.

Además, para el servicio 1. Traslado de Restos Humanos

Respecto de la persona fallecida:

III. Acta de nacimiento mexicana donde se compruebe su origen zacatecano;

IV. Acta de defunción estadounidense o mexicana de la persona fallecida;

Además, para el servicio 2. Corazón de Plata

V. Acreditar su origen zacatecano;

VI. Pasaporte vigente, la vigencia deberá ser mayor a un año;

VII. Firmar el formato de atención emitido por el SGI (Anexo);

VIII. Acreditar la residencia de la hija (o) en EE. UU. mediante copia de algún documento (matrícula consular, credencial para votar expedida en el extranjero, comprobante de domicilio);

IX. Requisitar el formato de información básica (Anexo 3. SEZAMI-AT001)

En caso de cónyuges, al menos uno de ellos deberá contar con la edad de 60 años o más.

Además, para el servicio 3. Jornadas de Pasaportes Estadounidenses

Respecto del padre o madre:

X. Requisitar el formato de atención emitido por el SIG,

XI. Copia de comprobante de domicilio;

Respecto de la persona nacida en EE. UU.

XII. Copia de acta de nacimiento;

XIII. Número de Seguro Social (SSA);

Para el servicio 4. Traducción e inserción de actas de las personas de origen zacatecano y nacida en EE. UU.

Solicitante (padre o madre)

XIV. Solicitud dirigida al Gobernador del Estado (Anexo 1);

XV. Presentar acta de nacimiento (ambos padres);

XVI. Requisar el formato de atención emitido por el SIG;

XVII. Comprobante de domicilio en el Estado o bien de EE UU.

XVIII. CURP;

XIX. RFC actualizado de quien suscriba el recibo y al no contar con éste, previa autorización del Titular se integrará un RFC genérico;

Del beneficiario:

XX. Documento original de acta de nacimiento estadounidense;

Servicio 5. Situaciones de emergencia para la población mexicana y sus familias, residentes en el exterior

Requisitos generales establecidos en los presentes Lineamientos; además:

En los casos de emergencia en los que una o varias personas migrantes de origen mexicano se encuentren en situación de vulnerabilidad y no sea posible contar con la documentación referida para acceder al programa, el Titular de la SEZAMI, bajo su responsabilidad podrá otorgar los apoyos de protección, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

a) Se elabore un acta de hechos con la firma del Titular, de la Dirección de Atención Migrante y la Coordinación Administrativa de la SEZAMI.

b) Se otorguen apoyos de acuerdo con los montos establecidos en los presentes lineamientos de operación.

Para el apoyo 1. Fomento de la identidad y arraigo por Zacatecas

Por parte de la comunidad zacatecana migrante:

XIX. Solicitud dirigida al Ejecutivo del Estado;

XX. Identificación oficial con fotografía vigente, del representante de la comunidad zacatecana migrante;

XXI. RFC actualizado del representante de la comunidad zacatecana migrante, y al no contar con éste previa autorización del Titular se integrará un RFC genérico;

XXII. CURP;

XXIII. Factura original;

XXIV. Datos de la cuenta bancaria a nombre de la organización;

XXV. Copia del cheque de la cuenta;

XXVI. Copia del cheque de la cuenta;

XXVII. Formato de alta de proveedor ante Gobierno del Estado.

Además de lo anterior, para el caso de los proyectos y apoyos orientados a rehabilitación de espacios físicos y atención de servicios básicos en el exterior:

XXVIII. Acreditar la propiedad del espacio físico (propiedad o contrato de arrendamiento;

XXIX. Registro de la organización vigente, si aplica;

XXX. Expediente técnico con las especificaciones detalladas del proyecto;

En el caso de los concursos llevados a cabo y los ganadores sean menores de edad se requiere de alguno de los padres o tutores los requisitos generales establecidos en los presentes Lineamientos de Operación, además integrar:

XXXI. RFC actualizado y al no contar con éste, previa autorización del Titular se integrará un RFC genérico;

XXXII. Comprobante de domicilio;

Y de la persona ganadora:

XXXIII. CURP de la persona ganadora;

XXXIV. Comprobante de estudios.

Además, para el apoyo 2. Entrega de apoyos económicos a zacatecanas y zacatecanos que han sido deportados y repatriados

XXXV. Comprobar su origen zacatecano;

XXXVI. Documento que compruebe su deportación o repatriación en el año 2025 o 2026 (hoja de deportación o repatriación emitida por el INM o alguna autoridad migratoria, matrícula consular), y en su caso, documento de orden de salida voluntaria, cuando la deportación sea de manera voluntaria;

XXXVII. Cuando su situación sea de retorno voluntario se deberá comprobar su estancia en EE. UU. con documentación soporte;

XXXVIII. CURP;

XXXIX. RFC, y al no contar con éste, previa autorización del Titular, se integrará un RFC genérico;

XL. Para acceder al beneficio del apoyo de traslado terrestre de la frontera a su lugar de origen, presentar el comprobante de pago y el boleto de autobús correspondiente;

XLI. Para acceder al apoyo para el progreso será para las personas deportadas o repatriadas, o en situación de retorno voluntario durante el ejercicio fiscal 2026, será en concurrencia con municipios.

9.3 Restricciones de Elegibilidad

- I. Conducirse con falsedad al momento de ser entrevistado;
- II. Presentar documentos dañados, falsos o no vigentes;
- III. Presentar documentación fuera del periodo establecido para recepción de solicitudes;

9.4 Derechos de las y los Beneficiarios

- I. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
- II. Acceder a la información necesaria del programa, su normatividad, recursos y cobertura.
- III. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal que maneje la Dependencia o Entidad (acorde a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas).
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento normativo.
- V. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a este documento normativo, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de solicitantes.

9.5 Obligaciones de las y los Beneficiarios

- I. Participar de manera corresponsable en el Programa y acciones de desarrollo social a que tengan acceso mediante la Contraloría Social.
- II. Proporcionar la información socioeconómica y general que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- III. Informar a la Dependencia o Entidad cuando sea beneficiaria o beneficiario de otros programas de desarrollo social, ya sean federales, estatales o municipales.
- IV. Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa.
- V. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales aplicables.

10. Proceso de operación o instrumentación

10.1 Planteamiento

Inicio del proceso para atención, asesoría y orientación acerca de los trámites serán a partir del 2 de enero. Para entrega de apoyos y servicios a partir de la publicación de los presentes Lineamientos (a excepción del servicio de Traslado de Restos Humanos que se inicia desde el 01 de enero) con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal.

En lo que refiere al Servicio 1. Corazón de Plata y Servicio 3. Jornada de Pasaportes Estadounidenses, las fechas serán de acuerdo a la disponibilidad para entrevistas en los consulados norteamericanos.



a. Planeación

- I. Elaboración y publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas de los Lineamientos del Programa Vínculo Migrante, ejercicio 2026.
- II. La comunidad zacatecana migrante, sus familias y la ciudadanía que lo requiere, solicitan apoyo, asesoría y orientación sobre los trámites y servicios ofrecidos por la SEZAMI.
- III. Personal de la SEZAMI, cuando se requiera, realiza las gestiones necesarias con las instancias competentes para programar entrevistas y citas para poder otorgar el apoyo.
- IV. Cumpliendo con los requisitos establecidos, la SEZAMI realiza los trámites internos necesarios ante la COEPLA para la emisión de Oficio de Ejecución.



b. Difusión

- I.- Se dará difusión sobre los presentes lineamientos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
- II.- Sobre las actividades y acciones a través de la publicación en redes sociales oficiales, portal oficial de la Secretaría y mecanismos alternos.



c. Recepción de Solicitudes

- I. La recepción de solicitudes se realizará en las oficinas de la SEZAMI, ubicadas en Edificio B, Planta Baja, Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. o en las Direcciones u Oficinas Municipales de Atención a Migrantes, así como al correo electrónico sezami@zacatecas.gob.mx o bien, en las visitas o audiencias públicas.
- II. La comunidad zacatecana migrante, sus familias y la ciudadanía que lo requiere presentan solicitud de apoyo y se registra en el SIG.



d. Selección de las y los Beneficiarios

Personal de la SEZAMI revisa la documentación requerida para el apoyo económico o de servicio, e integra el expediente correspondiente.

Serán acreedores para recibir los apoyos económicos o de servicios las personas que presenten la documentación completa y fidedigna plasmadas en los presentes Lineamientos y serán notificadas de su beneficio de manera presencial en las oficinas de la SEZAMI o bien, vía telefónica.



**e. Producción y/o
Distribución de
Bienes o Servicios**

Servicio 1. Traslado de Restos Humanos.

- I. SEZAMI establece comunicación con la RME, a efecto de coadyuvar y agilizar la repatriación de restos para su traslado a su comunidad de origen;

Servicio 2. Corazón de Plata

- II. La SEZAMI informa de manera oficial vía correo electrónico, observaciones en caso de existir, así como la recepción del grupo en las instalaciones de esta dependencia.
- III. La SEZAMI inicia el llenado de la forma DS-160 de cada uno de los adultos mayores, emite el formato de pago por concepto de cita consular para hacer el depósito en la sucursal bancaria indicada por el Consulado estadounidense;
- IV. Una vez realizado el pago por parte de los beneficiarios, se entregan los recibos a la SEZAMI;
- V. La SEZAMI, de forma grupal programa la fecha de cita consular en el portal designado por las autoridades estadounidenses de acuerdo con la disponibilidad de fechas del sistema consular;
- VI. SEZAMI informa a los solicitantes los días asignados para acudir; el primero al Centro de Atención al Solicitante, y el segundo, a entrevista Consular, lo anterior de acuerdo con las indicaciones de las autoridades consulares;
- VII. La SEZAMI en coordinación con la comunidad migrante y mediante reuniones virtuales socializará la información referente a la cita consular a los familiares de las personas beneficiarias del programa.
- VIII. La SEZAMI coordina la logística de traslado de las personas beneficiarias al consulado designado para tener su entrevista, acompañadas por personal de la Secretaría, así como de su homóloga de salud;
- IX. En casos especiales y cuando se requiera, las y los beneficiarios podrán contar con un acompañante durante el trayecto de viaje, previa notificación a la SEZAMI.
- X. El consulado determina qué personas beneficiarias son elegibles para obtener la visa de turismo B1/B2; por lo tanto, la SEZAMI no tiene injerencia en el fallo

emitido por las autoridades competentes.

- XI. La SEZAMI informa vía oficio sobre el resultado de las personas beneficiarias que obtuvieron la visa.

Servicio 3. Jornadas de Pasaporte Estadounidenses.

- XII. SEZAMI envía el expediente al consulado estadounidense para su revisión y observaciones;
- XIII. SEZAMI atiende las observaciones recibidas por parte del consulado estadounidense y remite nuevamente la información;
- XIV. El Consulado Norteamericano notifica sobre la fecha y hora de las entrevistas.
- XV. SEZAMI, notifica a los solicitantes sobre la fecha programada para el trámite, coordina la logística de traslado, acompaña a los solicitantes en la fecha y hora señalada, y
- XVI. SEZAMI, notifica a los solicitantes el día de la recepción del pasaporte estadounidense;

Servicio 4. Traducción e inserción de actas de las personas de origen zacatecano y nacida en EE. UU.

XVII. Mediante el convenio de colaboración con el Registro Civil del Estado de Zacatecas se llevará a cabo la inscripción de actos del estado civil de las personas de origen zacatecano a fin de dar validez legal, certeza jurídica y reconocimiento oficial a dichos documentos dentro del territorio mexicano.

Servicio 5. Servicio 5 en situaciones de emergencia para la población mexicana y sus familias, residentes en el exterior

XVIII. El apoyo va dirigido a la población mexicana residente en el exterior que, por caso fortuito o fuerza mayor, necesitan asistencia de protección inmediata durante su trayecto, situaciones de movilidad humana y estancia en el Estado.

Apoyo 1. Fomento de la identidad y arraigo por Zacatecas

XIX. Previa solicitud y autorización se procede a realizar los trámites internos necesarios para otorgar el apoyo a la comunidad zacatecana migrante a fin de fomentar la inversión, la identidad y arraigo por Zacatecas;

XX. Se realiza la transferencia bancaria que corresponde al equivalente al tipo de cambio del día en que se autoriza el apoyo.

Apoyo 2. Apoyo a deportados o repatriados

XXI. Las personas deportadas, repatriadas o en situación de retorno voluntario reciben el apoyo económico mediante cheque nominativo para abono en cuenta

Servicio 1. Traslado de Restos Humanos.

- I. El Servicio de Traslado Funerario recibe y posteriormente, entrega el cuerpo o los restos de la persona zacatecana fallecida en EE. UU. o Canadá, en el lugar indicado por el familiar.

Servicio 2. Corazón de plata

- III. Las visas B1/B2 serán recolectadas por personal de la SEZAMI y entregadas por Gobierno del Estado; en coordinación con la comunidad migrante y en situaciones especiales se podrá exentar este proceso mediante previo aviso.
- IV. La comunidad migrante en coordinación con la SEZAMI planifica el viaje de salida y el evento de bienvenida de las personas beneficiarias a su llegada a E.E.U.U.
- V. La SEZAMI supervisa la salida del grupo de personas beneficiarias a E.E.U.U. y posteriormente su arribo a Zacatecas;
- VI. En un plazo menor a un mes las personas beneficiarias, de manera obligatoria, regresan juntas a Zacatecas.
- VII. La comunidad migrante notificará de manera oficial el día de retorno del grupo, además enviará evidencia de la estancia en E.E.U.U.
- VIII.

Servicio 4 Traducción e inserción de actas de las personas de origen zacatecano y nacida en EE. UU.

VIII. Inscripción de actos del estado civil de las personas efectuados en el extranjero;

Servicio 5 en situaciones de emergencia para la población mexicana y sus familias, residentes en el exterior:

- IX. Los casos clasificados como sensibles o de alta visibilidad serán atendidos en coordinación con la Secretaría General de Gobierno;
- X. Todos los casos especiales que requieran ayuda superior a \$20,000.00 pesos M/N (veinte mil pesos 00/100 M.N.), deberán ser autorizados por el titular de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Como apoyo a los casos de protección, la SEZAMI solicitará a la Secretaría de Finanzas un trámite de Gasto a Comprobar o Fondo Revolviente para la

**f. Entrega de Apoyos**

54123ef3e94057bde5398289d1f1ebf9d16c5a8116a5078b2999479714280b64

		Atención de este programa por hasta un monto de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N). Apoyo 1. Apoyo económico. Fomento de la identidad y arraigo por Zacatecas Será por transferencia bancaria de acuerdo al tipo de cambio del día en que se autorice la solicitud. Apoyo 2. Apoyo a deportados o repatriados, o a las personas que han sido retornadas de manera voluntaria. Apoyo económico cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, la SEZAMI programa fecha de entrega de cheques a las personas beneficiarias del programa.
	g. Seguimiento a las y los Beneficiarios	I.- Se realiza una muestra para aplicar cuestionario de satisfacción: de manera presencial, vía telefónica o mediante las redes sociales oficiales.
	h. Comprobación o cumplimiento de resultados	I.- Por parte de la Unidad de Planeación Interna se elabora reporte de avance trimestral de las acciones y apoyos otorgados. II.- Mediate el registro mensual en la Plataforma: https://siplandep.zacatecas.gob.mx/home apartado de Avances Físicos y Financieros.

11.3 Diagrama de Carriles

Fecha	Dependenci	COEPLA	Finanzas	Beneficiaria (
De febrero a diciembre de 2026	Trámites internos necesarios para otorgar los apoyos en especie, prestación de servicios y apoyo económico a las personas beneficiaras de las actividades contempladas en el programa de Vínculo Migrante	Revisión de expedientes apegados a los requisitos de las acciones del programa Vínculo Migrante	Revisión, validación y autorización de pago de la prestación de servicio o entrega de apoyos económicos para las personas beneficiarias del programa	Comunidad zacatecana migrante y sus familias, personas deportadas, repatriadas y personas de regreso voluntario de EE.UU.

Vínculo
Migrante

12. Ejercicio y comprobación del gasto

Para las actividades contempladas en el programa Vínculo Migrante, se llevará a cabo conforme a los procesos y normatividad vigente y aplicable, en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto, además de presentar la documentación fiscal comprobatoria requerida para realizar los pagos en la prestación de los servicios, en el otorgamiento de los apoyos en especie y para otorgar los apoyos económicos a las personas beneficiarias.

Además,

Para el apoyo 1. Fomento de la identidad y arraigo, en el tipo de apoyo para los concursos, se realizará el pago a proveedores, solicitando lo siguiente:

I. El beneficiario podrá solicitar a la instancia ejecutora, en este caso la SEZAMI, el pago directo del apoyo autorizado al proveedor, a través de la Carta Compromiso (Anexo 4), misma que será uno de los requisitos para tal efecto.

II. Recibo oficial del beneficiario debidamente requisitado y firmado.

III. Formato para el registro de cuenta bancaria (RCB1) del proveedor.

IV. Copia carátula del estado de cuenta bancaria.

V. Copia de identificación oficial vigente (INE) del proveedor.

VI. Factura en formatos pdf y xml expedida por parte del proveedor por el monto correspondiente.

IX. El proveedor deberá estar dado de alta en el padrón de beneficiarios de Gobierno del Estado

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Los Indicadores son una herramienta, construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, usada para medir el logro de los objetivos de resultados y de gestión de estos programas, representan un referente para el monitoreo de sus avances y la evaluación de los resultados alcanzados. Por tal motivo, hay indicadores que pueden presentar información de forma mensual, bimestral, trimestral, o que pueden estar próximos a presentar la información semestral o anual según corresponda su frecuencia.

En la siguiente liga usted podrá consultar los indicadores que pertenecen al programa presupuestario de Vínculo Migrante:

<https://siplan.zacatecas.gob.mx/indicadores>

14. Seguimiento o monitoreo

Monitoreo. Se realizará a través de informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación Interna de la SEZAMI, que deberá ser entregado al Titular de esta, así como a la COEPLA, a través de la Plataforma Sistema Integral de Planeación (SIPLAN).

Mecanismo. El establecido por la Coordinación Estatal de Planeación a través del Sistema Integral de Planeación.

Áreas Responsables. Dirección de Atención Migrante; Dirección de los zacatecanos en el exterior, planeación e información; Dirección de fomento económico y social para el migrante y sus familias.

Periodicidad Trimestral.

Seguimiento de los avances del Programa Unidad de Planeación de la SEZAMI.

15. Evaluación

El área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

SEZAMI

16.1 Instancia Normativa

SEZAMI

16.2 Instancia de Control y Vigilancia

Secretaría de la Función Pública.

16.3 Instancia de Apoyo Operativa

Secretaría de Finanzas.

Coordinación Estatal de Planeación del Estado.

17. Transparencia y difusión

17.1 Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, estas lo serán también, en el portal de Transparencia y página oficial de internet de la SEZAMI.

17.2 Difusión

- I. En el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- II. Folletos;
- III. Redes sociales oficiales;
- IV. Portal oficial de la SEZAMI, <https://sezami.zacatecas.gob.mx>
- V. Comunicados de prensa.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social de la SEZAMI.

La SEZAMI es la instancia encargada de recopilar los datos personales de las personas beneficiarias del Programa. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer usted puede consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet <http://sezami.zacatecas.gob.mx/avisos.html> y/o de forma presencial en el área correspondiente de la SEZAMI.

17.3 Unidades de Transparencia

La Secretaría, garantiza el derecho de acceso a la información pública, a través de la Unidad de Transparencia, en el contacto: Teléfono 492 491 5000; correo electrónico: transparencia.szm@zacatecas.gob.mx; dirección: Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Código Postal 98160.

17.4 Quejas y Denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios:

- **Red Estatal de Buzones**
Instalados en las 58 Presidencias Municipales.
- **Sistema Electrónico de Atención Ciudadana**
Página: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
Correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx,
Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

18. Padrón de las y los beneficiarios

La integración del Padrón Único de Beneficiarios será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPAB) a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio a la o el beneficiario correspondiente, anexando para este fin se deberá requisitar la Cédula de Información de Beneficiarios individuales y en caso de requerirse, colectivos.

Sección VI. Otros

19. Transitorios y rúbrica de la o el funcionario facultado

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de los presentes Lineamientos, así como, los criterios no previstos, serán resueltos por la Secretaría del Zacatecano Migrante con el fin de dar cumplimiento a los fines de los servicios y programas, con estricto apego a las leyes aplicables.

Zacatecas, Zacatecas., a veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE.- IVÁN REYES MILLÁN. Rúbrica.

Anexo 1



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

Zacatecas, Zac. a [Día] de [Mes] de 2026.

Asunto: Solicitud de apoyo para
(Breve descripción).

Lic. David Monreal Ávila

Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas

Estimado Sr. Gobernador:

El (la) que suscribe, **(Nombre Completo)**, en mi carácter de ciudadano zacatecano, me dirijo a usted de la manera más atenta para enviarle un cordial saludo y, a su vez, exponerle lo siguiente:

Por medio de la presente, solicito su valioso apoyo para acceder al programa para **(describir claramente qué necesita)**.

Consideramos que su intervención es fundamental para **(mencionar el impacto positivo del apoyo)**, contribuyendo así al bienestar, desarrollo y progreso de nuestro estado y de nuestras familias.

Agradezco de antemano su sensibilidad ante esta problemática y quedo atento a las indicaciones que a bien tenga emitir para dar seguimiento a esta solicitud.

Atentamente,

(Firma)

[Nombre]

[Dirección/Colonia]

[Teléfono de contacto]

[Correo electrónico]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Recibo a la secretaria de Finanzas: RSF-1

Dependencia / Entidad	Clave Unidad Presupuestaria:	Partida:	Validación Presupuestal:
SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE			

Recibo No.

Bueno por \$

Recibí de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del estado de Zacatecas la cantidad de:
(CERO PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de:

Zacatecas, Zac. a _____

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Sello Dependencia

RFC:

Vo. Bo	Elaboró
LIC. IVAN REYES MILLAN	
TITULAR DE LA SECRETARIA DEL ZACATECANO MIGRANTE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Anexo 3



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE



2015 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

SEZAMI-AT001:

FOLIO(SARES):

ID DE SOLICITUD:

INFORMACIÓN DE REFERENCIA PARA FORMA DS-160

Proporcionar los siguientes documentos en original o copia.

1. Pasaporte vigente (al menos 2 años de vigencia) 2. Credencial de elector 3. Visa (Caso de renovación)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE [OBLIGATORIO Y CORRECTOS]

Nombre completo del solicitante:			
Domicilio actual completo:		No. Pasaporte:	Lugar de Nacimiento:
Calle:	Telefono:		
Numero:	Estado Civil:		Fecha de Nacimiento:
Colonia:	Redes sociales:		Día:
Ciudad:	Usuario:		Mes:
Código postal:	Correo electronico:		Año:

ESTADO CIVIL CASADO(A), VIUDO(A), DIVORCIADO (A) O UNIÓN LIBRE.

Nombre de Esposo: (a)	Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
	Día: mes: año:	

DATOS DE PADRES DEL SOLICITANTE.

Nombre completo de Papá:	Fecha de nacimiento:	Nombre completo de Mamá:	Fecha de nacimiento:
	Día: Mes: Año:		Día: mes: año:

DATOS DE VIAJE. [OBLIGATORIO]

Fecha probable de viaje:	Tiempo de permanencia en EE.UU.:
Día: Mes: Año:	

DATOS DE QUIEN PAGA EL VIAJE (CASO DE SER MENOR DE EDAD O NO TENER INGRESOS ECONÓMICOS).

Nombre de quien paga el viaje:	Número de Teléfono:	Parentesco:

CONTACTO EN ESTADOS UNIDOS [OBLIGATORIO Y CORRECTOS]

Nombre de personas u hotel que recibe en EE. UU:				Domicilio Completo en EE. UU:	
Número de Teléfono:		Numero:	Calle:	Código postal:	
Parentesco:		Ciudad:	Estado:		

LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD ZACATECANAS RESIDENTE EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIAS SON TOTALMENTE GRATUITOS.



Edificio B planta baja y segundo piso
Ciudad Administrativa, CP 98160, Zacatecas, Zac.



<http://sezami.zacatecas.gob.mx>
sezami@zacatecas.gob.mx
492 491 5000 ext. 37100



SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE



2015 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

DATOS LABORALES. [OBLIGATORIO Y CORRECTOS]

Nombre de la Empresa:	Domicilio:	Núm. de Teléfono:	
	Calle:	Fecha de ingreso:	Día: Mes: Año:
	Número:	Sueldo mensual:	
	Colonia:	Puesto o actividad que desarrolla:	
	Ciudad:	Código Postal:	

DATOS DE LA ESCUELA (SOLO EN CASO QUE EL SOLICITANTE SEA ESTUDIANTE).

Nombre de la Escuela:	Domicilio:	Número de Teléfono:	
	Calle:	Fecha de Ingreso:	Día: Mes: Año:
	Numero:	Carrera que cursa:	
	Colonia:	Semestre que cursa:	
	Ciudad:	Código Postal:	

SOLO EN CASO DE RENOVACIÓN. [OBLIGATORIO Y CORRECTOS]

Fecha de último viaje A EE.UU.	Día: Mes: Año:	Tiempo que duró en EE.UU.	
Fecha de expedición VISA:	Día: Mes: Año:	Fecha de vencimiento VISA:	Día: Mes: Año:

SOLO PARA CASOS DE SOLICITUD POR PRIMERA VEZ.

¿Ha solicitado anteriormente?	SI NO	Núm. de veces:		Fecha (última solicitud)	Día: Mes: Año:
-------------------------------	-------	----------------	--	--------------------------	----------------

ANTECEDENTE MIGRATORIOS.

¿Ha sido repatriado?	SI NO	¿Ha sido deportado?	SI NO	Fecha:	Día: Mes: Año:
----------------------	-------	---------------------	-------	--------	----------------

CONSULADO ESTADOUNIDENSE EN MEXICO.

CONSULADOS ESTADOUNIDENSE:	MTY:	GDL:	CDMX:	TJ:	CJS:
	MATAMOROS:	NUEVO LAREDO:			

La Secretaría del Zacatecano Migrante con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Planta Baja y Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, es responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el ejercicio de sus funciones relativo al acompañamiento para trámite de visa. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral en: https://sezami.zacatecas.gob.mx/?page_id=4276

La Secretaría del Zacatecano Migrante con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Planta Baja y Segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160 recabará datos personales, los cuales serán utilizados para brindar atención, asesoría para el uso y fines del interesado que así convenga. En este sentido, la SEZAMI actúa como intermediario ofreciendo sus buenos oficios, y no es responsable del fallo emitido por autoridades consulares competentes.

Costo de entrevista consular: \$185. USD

Pago en ventanilla bancaria con recibo
Fuente: <https://mx.usembassy.gov/es/visas-es/>



Edificio B planta baja y segundo piso
Ciudad Administrativa, CP 98160, Zacatecas, Zac.



<http://sezami.zacatecas.gob.mx>
sezami@zacatecas.gob.mx
492 491 5000 ext. 37100

Anexo 4

SECRETARÍA DEL
ZACATECANO
MIGRANTE
ESTADO DE ZACATECAS2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CARTA COMPROMISO

El que suscribe, beneficiaria (o) del Programa _____ con el compromiso y responsabilidad, autorizo que el monto del apoyo que me fue otorgado sea depositado directamente al proveedor que cumpla con los requisitos, calidad y mejor precio del bien que se me ha entregado.

Programa:**Características****del****apoyo:****Conceptos adquiridos:****Datos del beneficiario:****Nombre:****Domicilio:****Datos del proveedor:****Nombre o razón social:****Autorizo de forma libre y voluntaria el depósito del apoyo por la cantidad de: \$**

(Cantidad con letra)

Se**firma****la****presente****en:**

_____ del mes de _____ del 2026

Nombre y firma del beneficiario

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos".

Anexo 5



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Logo Dependenda

DATOS DEL BENEFICIARIO			
CURP:		SEXO: H M	
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	
NOMBRE (s):		Teléfono:	
<i>Seleccione la opción que corresponda</i>			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:		TIPO DE VIALIDAD:	
INE/IFE	1	Ampliación	1
Pasaporte	2	Andador	2
CURP	3	Avenida	3
Cartilla Militar	4	Boulevard	4
Licencia de conducir	5	Calle	5
Identificación Escolar	6	Callejón	6
Otro	7	Calzada	7
		Cerrada	8
		Circuito	9
		Circunvalación	10
		Continuación	11
		Corredor	12
		Diagonal	13
		Eje Vial	14
		Ninguna	22
		Pasaje	15
		Peatonal	16
		Periférico	17
		Privada	18
		Prolongación	19
		Retorno	20
		Viaducto	21
NOMBRE VIALIDAD:		NUMERO EXTERIOR: NUMERO INTERIOR:	
ASENTAMIENTO:		LOCALIDAD:	
MUNICIPIO:			
CLAVE DE ASENTAMIENTO:		CLAVE LOCALIDAD:	
ENTRE VIALIDADES:			
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:			
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO			
Estado civil		OCUPACIÓN	
Soltero(a)	1	Hogar	1
Casado(a)	2	Comerciante	2
Divorciad	3	Profesiones varias	3
Viuda(o)	4	Desempleado	4
Unión	5	Jubilado/Pensionado	5
		Empleado	6
		Estudiante	7
		Obrero	8
		Diversos	9
		Campo	10
		Oficios varios	11
		Jefe de familia	
		☐ SI	
		☐ NO	
		Integrantes familia	
		Dependientes económicos	
NIVEL DE ESTUDIOS		DISCAPACIDAD	
Ninguno	1	Ninguna	1
Primaria	2	Dificultad para caminar o moverse	2
Secundaria	3	Dificultad para ver	3
Preparatoria	4	Dificultad para oír	4
Carrera técnica	5	Dificultad para hablar o comunicarse	5
Licenciatura	6	Limitación mental	6
Posgrado	7	Dificultad para atender el cuidado	7
		Dificultad para aprender	8
		GRUPO VULNERABLE	
		Ninguno	1
		Madres solteras	2
		Jefas de familia	3
		Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
		Menores de edad en situación de	5
		Personas con discapacidad	6
		Víctimas del delito	7
		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
		Ninguno	1
		IMSS	2
		ISSSTE	3
		IMSS Bienestar	4
		PEMEX	5
		Otro	6

Anexo. Cédula de información de beneficiarios simplificado (Lineamientos).

Usted puede consultar nuestro Aviso de Privacidad en:

https://sezami.zacatecas.gob.mx/?page_id=4276

Anexo 6

**SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS**
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

Logo Dependencia

BENEFICIARIOS COLECTIVOSNOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CLUNI: **TIPO DE AGRUPACIÓN**

Marcar con una "X" el grupo correspondiente

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL ☐INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ☐ORGANIZACIÓN CIVIL: ☐COLECTIVO: ☐COMITÉ: ☐RFC:

*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.

CURP:

*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación

DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓNTIPO DE VIALIDAD: NUMERO EXTERIOR: NUMERO INTERIOR NOMBRE DE VIALIDAD: LOCALIDAD: ASENTAMIENTO: TELÉFONO: MUNICIPIO: CLAVE DE ASENTAMIENTO: CLAVE LOCALIDAD: ENTRE VIALIDADES: **UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO**MUNICIPIO: TIPO DE OBRA/PROYECTO: LOCALIDAD:

1 Servicio

CLAVE LOCALIDAD:

2 Obra de infraestructura

ASENTAMIENTO:

3 Obra comunitaria

CLAVE DE ASENTAMIENTO: **DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:****BENEFICIARIOS INDIRECTOS**Población beneficiada: Hombres: Mujeres: Nombre de la obra/proyecto: **CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:**

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 3 AL PERIODICO 19_2026.PDF
Secuencia: 5809760

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000006775	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-03-07T08:12:18Z / 2026-03-07T02:12:18-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	29 85 41 ff 67 c7 00 87 32 d1 83 f8 1b 57 80 d8 d9 6b 7a 44 4d 82 f5 8f 6f 0c bb 13 a8 fc cc d2 32 6f 75 78 32 71 78 7d 1a 44 55 c5 14 d5 5f d2 42 62 ee 84 f0 8c d0 e7 c0 54 19 20 63 02 a5 b7 c1 4c 4f 21 8b b0 8d 4e ef 8f b6 d0 94 52 ac 06 0f bd ae 8e da 2e 96 8a d1 b4 87 61 8a 06 75 1c 86 29 e4 9f 6d 97 7b 38 59 ac 69 24 b4 55 98 75 05 1d ad fc b7 d8 4a e8 a2 b0 53 cb e5 ab d9 e8 bc 2e 13 e7 d1 b7 c5 73 f3 fb ea 4c 5b df cb ae 60 83 12 0b 43 ba a4 e4 0e 59 66 d0 bb 81 88 bb 38 74 84 0e 7a c5 dd fb ba cb c5 25 61 14 92 75 be 35 ea f5 82 7a 5c fe 5a 07 a0 ec b0 54 32 4a 8d 19 7c 29 dd c2 5e ce d6 13 c6 65 4b d5 5e 1c b1 05 c8 09 24 56 0a ef 96 1d e2 ca 49 ee 14 bb de 9a ae d4 c1 d8 e9 44 ec d7 1d e1 ee 94 ac be ef 65 a5 1b 81 c6 6b 4b ed 02 80 df ea fe 36 36			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-03-07T08:12:19Z / 2026-03-07T02:12:19-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006775			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-03-07T08:12:18Z / 2026-03-07T02:12:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2520712			
	Datos estampillados:	54123EF3E94057BDED5398289D1F1EBF9D16C5A8116A5078B299479714280BE4			